

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 798

CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 1956



Acta de la sesión número setecientos noventa y ocho, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del Lunes 13 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. Fournier, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguesez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, y de los representantes Estudiantiles, Señor Rodolfo Silva y Sr. Francisco Rojas.-

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones número setecientos noventa y dos, setecientos noventa y tres, setecientos noventa y cuatro, setecientos noventa y cinco, setecientos noventa y seis, setecientos noventa y siete.-

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Derecho comunica que el señor Oscar Saborío Castro ha cumplido con los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Leyes, se le recibe el Juramento constitucional.

Por cuanto la Facultad de Farmacia comunica que el Sr. José MI. Umaña Murillo ha cumplido con los requisitos para la obtención del título Licenciado en Farmacia, se le recibe el Juramento Constitucional.

Por cuanto a la Facultad de Ingeniería comunica, que el señor Fabio Urbina Fernández, ha cumplido con los requisitos para su incorporación como Ingeniero Civil, se le recibe el juramento constitucional respectivo.-

ARTICULO 03. El Depto. de Registro remite su informe sobre movimiento de solicitudes de matrícula, cerrando el doce de Febrero:

Formulas de Ingreso distribuidas	2.026
Solicitudes de Matrícula Presentadas	899

Distribución

	Total	%
Pedagogía	179	20

Ciencias Económicas	167	19
Ingeniería	119	13
Derecho	109	12
Filosofía y Letras	105	11
Odontología	64	7
Farmacia	40	4
Servicio Social	40	4
Agronomía	38	4
Ciencias (Microbiología)	27	8
Bellas Artes	14	2
Ciencias (Química)	5	1
Sub - Total	907	100

Menos:

Solicitudes para hacer estudios en dos Facultades	8
Total General	899
Varones	530
Mujeres	369

Solicitudes Exención de Matrícula:	267
Otorgadas	254
Denegadas	13
Títulos de Bachiller Comprobados	423

Se toma nota y se acuerda que el Consejo se reúna extraordinariamente el próximo Miércoles quince a las nueve horas y media a fin de fijar los porcentajes para la admisión al primer año de todas las Escuelas.-

ARTICULO 04. El Depto. de Publicaciones informa que vendió 1.135 folletos de guía para los exámenes de admisión, con un valor total de 4.756.10.- Se toma Nota.-

ARTICULO 05. Se rechazan solicitudes a los Sres. Francisco Agüero, Esperanza Elías y Berta Álvarez Guerrero para que se les ofrezca la oportunidad de matricularse en la Universidad realizándoles especialmente los exámenes de admisión.-

ARTICULO 06. Se acuerda reconocerle al Sr. Javier Apéstegui Zamora como presentado el examen de Educación Cívica en las pruebas de conocimientos básicos de la Escuela de Derecho, único que no pudo presentar por enfermedad, y a condición de que presente su certificado médico. El Sr. Javier Apéstegui Zamora figurará en la lista respectiva, con calificación 0.-

ARTICULO 07. Se acuerda que los exámenes extraordinarios, a juicio del Decano respectivo, puedan celebrarse cuando regresen al país los profesores ausentes, que lo sean de las cátedras correspondientes, y siempre que no puedan ser llamados los profesores suplentes para realizarlos en las fechas fijadas.-

ARTICULO 08. El Lic. Fournier explica al Consejo que fue necesario trasladar a Marzo el examen ordinario de la Cátedra de Derecho Administrativo II, por ser una materia nueva cuyas tesis, de derecho patrio todas, no pudieron estar listas oportunamente.-

ARTICULO 09. Un grupo de alumnos aplazados en la cátedra de Teoría del Estado, de la Facultad de Derecho, solicitan se trasladen los exámenes extraordinarios de la misma por cuanto los ordinarios tuvieron que realizarse muy tarde, a fines de enero. Se acuerda considerar el caso como de fuerza mayor, para lo que dispone el Reglamento de la respectiva Escuela.-

ARTICULO 10. El señor Rector comunica que la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos donó la suma de \$1.000.00 para el curso de Cooperatismo de la Escuela de Temporada. Al respecto informa la directora de la misma:

“Febrero 11 de 1956.- Señor Lic. do Rodrigo Facio.-
Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.

Muy estimado señor Rector: En relación con la contribución de \$1.000.00 (mil dólares) otorgada por la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos para el curso de Cooperatismo que se ha venido dictando en esta Escuela de Temporada, cumpla con informarle que la Comisión compuesta por el Lic. Fernando Chávez Núñez, Don José Manuel Lujan, el Ing. don Rodrigo Ruiz y la suscrita, decidió que lo más conveniente era utilizarla en una beca, que se otorgaría a alguno de los mejores alumnos del actual curso de Cooperatismo y el cual viajaría a Puerto Rico, con posibilidades de extenderse a los Estados Unidos si alguna otra Institución diera un nuevo aporte para el efecto.

Para la escogencia del alumno que haya de ser favorecido, se están tomando en cuenta los siguientes factores:

1. Resultado de los Exámenes;

2. Regularidad en la asistencia;
3. Interés y participación activa durante el curso;
4. Experiencia en cooperatismo;
5. Posición clave en Cooperativa o en institución promotora de cooperatismo;
6. Personalidad del becario, en cuanto ha de representar a su país en el extranjero;
7. Edad;
8. Educación formal anterior;
9. Posibilidad de recibir ayuda o sueldo de su patrono;
10. Conocimiento de Inglés.

Si el Consejo Universitario aprueba tanto el uso de la contribución como las bases fijadas para la escogencia del becario, se efectuaría una reunión, el Miércoles 15 de Febrero, para hacer dicha escogencia.

De usted muy atentamente,

F) Elsa Orozco
Directora Escuela de Temporada".

Se acuerda de conformidad y se comunica a la Liga y a la Señorita Directora.-

ARTICULO 11. Se votan las ternas presentadas con anterioridad para nombramiento de profesores titulares de la Facultad de Derecho, con los siguientes resultados:

Economía Política

Luis D. Tinoco, once votos;

Rodrigo Soley, dos votos;

Víctor Ml. Elizondo, un voto;

Derecho Civil (Personas):

Eladio Vargas, trece Votos;

Daniel Quirós, un voto;

Derecho del Trabajo

Otto Fallas, nueve votos;

Abel Castro, dos votos;

Armando Arauz, tres votos.

En consecuencia, se nombra a los señores. Tinoco, Vargas y Fallas.-

ARTICULO 12. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y debido a que la señora Betty Sáenz de Ramos y la señorita María Luisa Echeverría, supervisoras de practicas de servicio social, se ausentan del país durante un año o más en disfrute de becas de ampliación de estudios, se nombra para suplirlas durante su ausencia a las señoritas Carmen Leiva Muñoz y María de los Ángeles Cavallini.-

Así mismo, y para llenar nueva plaza de supervisora, se nombra a la Lic. María Eugenia Vargas Solera.-

ARTICULO 13. A propuesta del Depto. Legal, se nombra para ocupar la plaza nueva de Secretario del mismo al Sr. Francisco Morelli Cozza.-

ARTICULO 14. El Sr. Decano de la Facultad de Derecho comunica el nombramiento del Lic. José L. Redondo como encargado de la cátedra de Prolegómenos, mientras se realiza el concurso de antecedentes.

Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 15. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se nombra al señor José Manuel Salazar Navarrete Secretario Ejecutivo del Departamento de Investigación de aquella.

ARTICULO 16. Se acuerda pedir a los señores Decanos y Jefes de Departamento enviar todos los nombramientos para plazas nuevas a fin de que sean conocidos por el Consejo en la próxima Sesión ordinaria.-

ARTICULO 17. Se acepta la renuncia de la señorita Bertty Molina, Oficial tercero de la Biblioteca a partir del 1° de Febrero, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

ARTICULO 19. Se acepta la renuncia del señor Jaime Castro Cordero, portero de la Escuela de Filosofía y Letras, a partir del 1° de Marzo, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

ARTICULO 20. Se acepta la renuncia del Lic. Julio Ruiz Solórzano a la cátedra de Derecho Constitucional de la Escuela de Derecho, a partir del 1° de Febrero, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

ARTICULO 21. Se acepta la renuncia del Prof. Hanz Raven a la cátedra de física de la Facultad de Farmacia, a partir del 1° de Febrero, dándosele las gracias por los servicios prestados.-

ARTICULO 22. Se acepta la renuncia del Sr. Klaus Korte, encargado de la vigilancia y la limpieza del local del teatro de Cámara, a partir del 1° de Febrero, dándose las gracias por los servicios prestados. Se encomienda al señor Rector buscar quién lo sustituya.-

ARTICULO 23. Se concede permiso al Prof. Mariano L. Coronado para estar ausente de sus cátedras de Psicología de la Vida Personal y Desarrollo del Niño, con el visto bueno de la Facultad de Pedagogía y por un año, a tenor del aparte a, inciso 3 del artículo 62 del Estatuto Orgánico vigente.-

ARTICULO 24. Se concede permiso al profesor León Pacheco para estar ausente de sus cátedras en las Facultades de Filosofía y Letras y Bellas Artes y en el Conservatorio de Música, por un año, a tenor del ap. b., inc. 3 art.62 del estatuto Orgánico vigente.-

ARTICULO 25. Se concede permiso para estar ausente de sus cátedras en la Facultad de Filosofía y Letras al Lic. Luis Barahona Jiménez, por un año, a tenor ap. b., inc. 3, atr. 62 del Estatuto Orgánico. vigente-

ARTICULO 26. Se Concede permiso sin goce de sueldo al Prof. Carlos Chavarría para ausentarse por dos meses de su cátedra de bacteriología en la Facultad de Agronomía, con motivo de un viaje de estudios.-

ARTICULO 27. A solicitud del interesado, se traslada el permiso concedido al Dr. Otto Jiménez para ausentarse por diez días de sus funciones como médico jefe de la sección de salud, para el mes de Febrero.-

ARTICULO 28. Se concede permiso al Lic. Gonzalo Ortiz Martín para estar ausente de sus cátedras de la Escuela de Derecho, Derecho Internacional Privado, y en la Escuela de Ingeniería, Legislación, durante los meses de Marzo y Abril, con el objeto

de que pueda realizar un viaje de estudios a Estados Unidos. Se le girará de la partida respectiva la ayuda máxima para este objeto, 400.00 colones mensuales.-

ARTICULO 29. No se concede permiso para un mes que solicita el empleado del taller de ebanistería Don Joaquín Arias, por cuanto su trabajo es indispensable y no puede lograrse sustituto por término tan corto.-

ARTICULO 30. Se concede permiso por motivo de enfermedad al Sr. Jorge Víquez, portero de la Escuela de Bellas Artes, por el mes de Febrero y con goce de sueldo. Se nombra para sustituirle por ese término al la Srta. Margarita Rojas.-

ARTICULO 31. El Sr. Oscar Chávez Esquivel comunica:

“San José, 1° de Febrero de 1956 – Sr. Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor Rector: Conforme tuve oportunidad de expresárselo en conversación personal, motivos de carácter económico y Familiar, me impiden, por ahora y por un plazo indefinido, aceptar la beca que se me estaba gestionado ante las Naciones Unidas a través de la ESAPAC.-

Deseo, en forma expresa, dejar constancia de mi agradecimiento para la Universidad de Costa Rica, por la gentileza con que me favoreció al auspiciar mi candidatura para los estudios referidos. Le acompaña copia de la carta que con esta misma fecha le estoy enviando al Dr. Manuel Sánchez Sarto, en la cual sugiero la conveniencia de otorgar dicha beca a otro costarricense designado por medio de la Universidad.

Me doy cuenta de que al renunciar a la mencionada beca, se varían las condiciones iniciales en que se me había convenido mi traslado al servicio de la Universidad. No obstante, y dados los motivos que me han movido a tomar esta decisión, abrigo la esperanza de poder hacer los arreglos necesarios para continuar en el futuro, al servicio de esta institución, a la cual se le sirve con el mayor cariño y devoción, por ser precisamente la Universidad de Costa Rica.

Me sirvo de la ocasión para renovarle los sentimientos de mí distinguida consideración y aprecio,

Atentamente,

F) Oscar Chávez Esquivel.-“

Se acuerda relevar al señor Chávez de hacer uso de la beca.-

ARTICULO 32. Se autoriza al Dr. Oscar Chaves Esquivel para dictar un cursillo de Dirección Administrativa a empleados del Banco Anglo Costarricense, dos veces por

semana durante dos meses, fuera de sus horas de trabajo en la Universidad, y por el interés de extensión cultural de dicho cursillo.-

ARTICULO 33. El instituto Costarricense de Electricidad comunica que dejará de usar los servicios directos del profesor de Tiempo Completo de la Universidad, Lic. Raúl Hess Estrada, para usarlos indirectamente a través del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.-

Se toma nota.-

ARTICULO 34. Por cuanto el Ministerio de Agricultura ha decidido dejar de pagar los sueldos de varios peones de la Ciudad Universitaria, y no habiendo en el presente presupuesto fondos para cubrirlos, se acuerda su remoción, tomando nota de que el pago de prestaciones correspondientes lo hará el Ministerio por su cuenta.-

ARTICULO 35. La Contraloría General de la República a consulta formulada ante ella por el señor Rector:

“Señor Rector Rodrigo Facio B. – Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Estimado señor Rector: De acuerdo con el estatuto legal efectuado sobre el caso a que se refiere su nota #R-42-56 del 26 de Enero último, es nuestra opinión que si la Ley número 1981 del 9 de noviembre de 1955 pone como límite del monto del décimo – tercer mes que percibirán los funcionarios o empleados de las instituciones autónomas o semiautónomas lo que gane el gerente o, en el caso de la Universidad su Rector, no es posible acceder a que el sueldo de un profesor de la Universidad, extranjero o costarricense, sobrepase dicho límite ni tampoco que sea correcto forzar la interpretación de dicha ley para rebasar ese límite. Interpretar que se pudiera actualmente, por este año, aumentar ese 13° mes considerando que se puede aplicar por esa ley el escalafón por cuanto el Rector en el año 1960 por jornada completa devengaría un sueldo de 4.000.00 colones no es aceptable porque lo que gane en el año 1960 es solamente una expectativa, un futuro, y como todo futuro, incierto, y no es aconsejable calcular una situación actual a base de lo que sucederá en 1960. Por ese camino, la limitación que en forma tan expresa introdujo el legislador de la citada ley N° 1981, quedaría totalmente inoperante.-

Aprovechamos la oportunidad para repetirnos de usted muy atentos y seguros servidores.-

Contraloría General de la República.-

F) Amadeo Quirós Blanco – Contralor General.”

En consecuencia, se comunica a los interesados la limitación a su décimo tercer sueldo que establece la Ley N°1981.-

ARTICULO 36. El Prof. Mariano L. Coronado comunica que no pudo emplear más que la mitad de sus vacaciones, por no haber podido realizar su proyecto de viaje a través de Centro América.-

Se toma Nota.-

ARTICULO 37. A propuesta del interesado y con el visto bueno de la Facultad de Agronomía, se acuerda incluir en el programa de actividades como profesor investigador en Entomología del Ing. Luis A. Salas un aporte relativo al estudio de la mosca del Mediterráneo que se concretará a la hora de redactarse su contrato.-

ARTICULO 38. A propuesta del interesado y con el visto bueno de la Facultad de Odontología, se acuerda modificar el programa de actividades como el profesor investigador en Odontología Infantil al Dr. Raymond Pauly, de acuerdo con el plan que presenta en comunicación de 8 de Febrero dirigida al Dr. Hernán Bolaños, el cual servirá de base para la redacción de su contrato en vez del proyecto original incluido en su solicitud de contrato.-

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa pide revisión del acuerdo que rechazó la creación del Departamento de Graduados en su Escuela, tomándose los fondos del profesor de Medio Tiempo para Investigación Pedagógica concedido a su Escuela. Dice que los alumnos de Pedagogía están sujetos a la disciplina universitaria por un periodo muy corto y que, en general, en la Educación Oficial no encuentran dirección y orientación suficientes; por ello a menudo el esfuerzo de las Escuelas se pierde. El Depto. de Graduados vendría a remediar en parte esta situación, siendo el adelanto de algo que habrá de necesidad de establecer dentro del proyecto de la facultad de Educación.-

El señor Rector dice que como cuestión de procedimiento está la inconveniencia de modificar un Presupuesto que ni siquiera ha entrado en vigencia. Como cuestión de fondo insiste en que a la Universidad le interesa fundamentalmente la investigación. Tan es así que existe el proyecto de crear en un futuro próximo la oficina de Investigaciones Pedagógicas, lo que simplemente no pudo hacerse este año por falta de fondos.-

La Dra. Gamboa manifiesta las razones por las que considera necesaria esa Oficina, que sería otro servicio indispensable dentro de la Facultad de Educación. Sin embargo, la Escuela de Pedagogía prefiere por el momento dejar de lado la investigación mientras aquella Facultad no comience su trabajo por considerar más necesario el servicio a los graduados que fortalece y da continuidad a la labor de la Escuela de Pedagogía. Explica que el trabajo de la señora de Solís ha incluido servicio e investigación y eso se continuaría de aprobar el Departamento.

El señor Rector señala el hecho de que por iguales razones habría que dejar la orientación de graduados para cuando este establecida la Facultad de Educación.

La Dra. Gamboa declara que la profesora Viviene Rivera de Solís ha manifestado su imposibilidad de seguir trabajando como profesora de medio tiempo, por razones de orden personal. Así las cosas, la plaza de investigación acordada por el Consejo queda vacante, sin embargo este no es el motivo determinante del deseo de revisión de la Facultad, si no la responsabilidad que tiene la Universidad por la calidad de la cultura, la cual descansa fundamentalmente en la Escuela Primaria.-

El Prof. Monge dice que precisamente por eso debemos acercarnos a la Escuela Primaria con los ojos de científicos, para evaluar su labor, así como la de todo el ciclo completo de la educación costarricense. El hecho de que el puesto de investigación está desierto no es ningún problema, porque podría ocuparlo otro profesor de la Escuela de Pedagogía, por ejemplo don Isaac Felipe Azofeifa. como Profesor Investigador podría este dirigir un trabajo de determinación de los intereses de los niños costarricenses, asesorado por el centro de investigaciones de Puerto Rico que ha ofrecido su colaboración.-

El Lic. Fournier dice que la situación del graduado de Pedagogía es distinta al de los otros graduado, los cuales se colocan individualmente frente al público que requiere sus servicios. En efecto, el maestro ingresa en la función pública, dentro de un sistema total de trabajo con factores específicos que influyen en su actividad, no simplemente individual. Por eso considera que el Ministerio de Educación pública es el llamado a asumir la responsabilidad financiera de la orientación de estos graduados, aunque use los servicios técnicos de la Escuela de Pedagogía.-

El Prof. Monge dice que el Ministerio debería asumir íntegramente esa labor, para evitar conflictos de jurisdicción.-

El Ing. Baudrit dice que el Departamento de Graduados debería ser establecido en forma general para toda la Universidad, y que este sería el responsable de las relaciones, de la misma con las instituciones públicas o privadas (como el Inst. de Turrialba o el Ministerio de Educación) con las cuales tienen que ver los graduados.

El Prof. Trejos dice que el departamento de graduados que se propuso ofrecía asumir dos tipos de actividades dos tipos de actividades: La investigación (evaluación del trabajo de los graduados), que perfectamente corresponde a un profesor de Medio Tiempo, y el servicio, este servicio puede ser mejoramiento académico de los graduados (cursos postgraduación), que no estamos en posibilidades de asumir actualmente, o de tipo más personal y el cual corresponde plenamente a las asociaciones de los graduados.-

La Dra. Gamboa dice que la investigación pura no es lo más adecuado para la Escuela que está al servicio de la Educación, la orientación de los graduados es algo de lo que más preocupa a la Universidad, hasta tal punto de que muchas, como la de Nueva York, exigen para la obtención del grado un tiempo de servicio. No habría fricción con el Ministerio, como no la ha habido hasta ahora, puesto que la labor de orientación no tiene que ver con cuestiones oficiales; siempre hemos tenido abiertas las Escuelas, y sería ridículo y absurdo que sucediera lo contrario. Jamás ha habido de parte de ellas otra cosa que agradecimiento a la Escuela de Pedagogía. En lo que se hizo el año pasado hubo bastante también de investigación, por ejemplo, la que se hizo sobre las calificaciones de los maestros. Además, en cuanto a investigación se refiere, hay una muy seria sobre Enseñanza Primaria, que es la de su tesis Doctoral, la comisión de la UNESCO no la tomó en cuenta, no obstante ser un trabajo enorme y de carácter científico, hasta donde pueda considerarse científico un estudio de esta índole ya que el concepto mismo de científico es relativo, y contar con muchos datos y estadísticas. Está a la orden como lo ofreció hace mucho tiempo a la universidad y es lo más serio que se ha hecho sobre la materia hasta ahora. Finalmente pide que no se vote hoy el asunto para dar tiempo a la Facultad de enviar razonados sus argumentos.

El Lic González dice que todo el problema surge de lo incierto que es el carácter científico de la educación a causa del mismo no sabemos exactamente dónde comienza y dónde termina la investigación pedagógica.

Hay otro problema administrativo: conviene promover las asociaciones de graduados? El Estatuto dice que sí, pero se entiende que es para todas las escuelas y en cuanto permitan las posibilidades. En Educación la distinción entre investigación y extensión o servicio es un poco bizantina, una actividad que puede cubrir ambas cosas ya que se aprobó bajo el mando de un profesorado de medio tiempo: dejémoslo así, recomendamos que se de preferencia a la investigación pedagógica y en el entendido de que todo será revisado muy pronto al surgir la Facultad de Educación.

Se aplaza la resolución del asunto para el próximo miércoles.

ARTICULO 40. La Srta. Cecilia Fonseca Baraschi agradece la beca que acordó el Consejo en su Favor, para continuar sus estudios de cerámica en Madrid.-
Se toma Nota.-

ARTICULO 41. El Señor Rector informa que con posterioridad a la recomendación de los profesores Ings. Luis González y Elliot Coen para los cursos de perfeccionamiento en matemáticas y Física de la UNESCO se ofreció la posibilidad de otro par de becas para los mismo, habiéndose recomendado a los profesores Dr. Carlos Borel e Ing. Walter Sagot. Los cuatro Profesores se encuentran actualmente en México, recibiendo los cursos respectivos. Además la UNESCO ofrece otras dos becas para

un curso de perfeccionamiento en fisiología, para lo cual el señor Rector recomendó a los Doctores Enrique Urbina y Guido Miranda, profesores de las Escuelas de Ciencia y Odontología respectivamente, por sugerencia de los Decanos respectivos. Como ninguno de ellos puede disponer de un mes entero para asistir al curso que se celebrará en la Universidad de Panamá, se está gestionando la posibilidad de que asistan quince días cada uno. El cursillo se celebrará el próximo 20 de Febrero y se extenderá hasta el 17 de Marzo.-

ARTICULO 42. El Lic. Alfonso Trejos, quien estuvo en cama varios meses por enfermedad contraída en sus investigaciones micológicas, informa que a causa de ello no podrá reunir suficientes créditos para presentar su defensa de tesis de Junio, como tenía planeado el examen final del doctorado no podrá presentarlo pues, hasta fines de noviembre o principios de diciembre. La beca que tiene de la fundación Guggenheim expira en Agosto, por lo que necesita conseguir unos mil dólares para pasar el tiempo que le falta. Solicita que la Universidad realice gestiones con la Kellog Foundation para obtenerlos.

Se acuerda realizar la gestión pedida y reducir las recomendaciones que periódicamente el señor Rector ha venido dando a médicos interesados en becas de la Kellog, a las que, como la que se gestionará, tienen directo interés para la Universidad de sus distintos proyectos.-

ARTICULO 43. La Kellog Foundation comunica que está muy interesada en establecer un proyecto cooperativo con la Universidad para dar asistencia en la preparación de profesores de Física, Química y Biología para Escuela Secundaria. La asistencia puede consistir en equipo de laboratorio y también en becas para estudio en los Estados Unidos en beneficio de los profesores en la Universidad encargados de preparar a los profesores de Segunda Enseñanza.

ARTICULO 44. Se acuerda sesionar extraordinariamente el martes veintiuno del mes en curso, a efecto de conocer el proyecto definitivo del Estatuto orgánico, a las veinte horas.

ARTICULO 45. La Contraloría General de la República comunica su aprobación del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio fiscal comprendido entre el primero de marzo de 1956 y 28 de febrero de 1957 por la suma total de ¢7.465.748.20 (siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho veinte céntimos).

Se toma nota.-

ARTICULO 46. El señor Rector recuerda que la construcción del edificio de Ciencias y Letras está desfinanciado en una cantidad aproximada de ¢550.000.00, o sea, el valor

de la licitación (¢2.318.000) menos la cantidad consignada en el presupuesto y el valor estimado en la exención de impuestos sobre importación de materiales en favor de la Universidad. Así mismo, está en descubierto la deuda de la Universidad con la Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones por un total por un total de ¢250.000. En consecuencia, pide, y el Consejo acuerda, que toda posible entrada extraordinaria por superávit o nuevas rentas sea destinada forzosamente y en el orden dicho a cubrir esas obligaciones. Solo lo que quede libre después de la satisfacción de esas necesidades podrá ser dispuesto para otras finalidades por presupuesto extraordinario.

Se acuerda contestar así todas las gestiones que se presenten en presupuesto extraordinario.-

ARTICULO 47. Se reciben las siguientes dos ofertas de pago del timbre universitario, correspondientes a las mortuorias de don Manuel Ortuño y de don Florentino Castro: "Febrero 8 de 1956.- Señor Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad de Costa Rica. San José. Estimado señor Facio: En relación con su carta del 9 de enero pdo. Y en vista de que no fue aceptada la propuesta contenida en nuestra carta del 17 noviembre de 1955, con relación al pago de impuesto en la sucesión de nuestro padre don Manuel Ortuño, me permito someter por su medio a consideración del Consejo Universitario la siguiente nueva proposición.

Según informe de nuestro abogado, el monto de impuesto correspondiente a la Universidad, asciende a la suma de ¢128.926.10. En el momento en que la Universidad lo acepte, estamos dispuestos a entregarle ¢125.000.00 en Bonos de Fomento económico del Banco de Costa Rica y la suma de ¢3.926.10 en dinero efectivo. Los bonos antes mencionados serían además acompañados de un compromiso escrito por el Banco de Costa Rica, mediante el cual después de seis meses de notificado formalmente por la Universidad, el Banco retrocompraría los Bonos por su valor nominal. En realidad nuestro pago se convertiría en dinero efectivo seis meses después de que la Universidad lo desee y mientras tanto esos Bonos le estarán produciendo intereses a la Institución.

Agradeciéndoles la colaboración que le presten a nuestra nueva propuesta, quedo en espera de sus noticias, Muy atento y seguro servidor,

f) Gaspar Ortuño."

San José, Febrero 10, 1956. Sr. Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado don Rodrigo: debido a la mala cosecha de café producida este año en nuestras fincas, no hemos podido cancelar el "Timbre Universitario" que corresponde a la sucesión de mi padre, Florentino Castro Soto en la forma en que lo propuso el Consejo Universitario y que fue aceptada.-

Ruega a ustedes muy atentamente aceptar una nueva forma de pago escalonada, así:

¢200.000.00 en bonos de Fomento Económico del Banco de Costa Rica, ¢50.000.00 en efectivo y el resto a pagar antes del 30 de abril próximo.

Estoy en capacidad de garantizar a ustedes, este pago debido a que, mediante la venta de alguna de nuestras propiedades, vamos a recibir este dinero durante los meses de Marzo y Abril.

En espera de una resolución favorable, me suscribo, Atte. y s. s. por sucesión de Florentino Castro Soto.

f) Florentino Castro, Hijo.”

Se aceptan ambas ofertas, las cuales deberán hacerse efectivas en el próximo ejercicio presupuestario, pidiéndoseles a los interesados ponerse en contacto con el Lic. Jorge Baudrit para lo consiguiente.-

ARTICULO 48. Se autoriza el pago de la mitad de los honorarios legales por diligencias de expropiación seguidas contra los señores Umaña, al Lic. Rogelio Sotela, sea un total de ¢991.50.

ARTICULO 49. El Señor Rector informa que fueron puestos a la disposición de la Universidad el ¢200.000.00 destinados por el gobierno para la construcción del Pabellón de STICA, los cuales fueron invertidos con bonos de retrocompra.

La contaduría pone en conocimiento del Consejo el estado de las inversiones transitorias de la Universidad, bajo el Valor en custodia N°281 del B.N.C.R.

Valores Mobiliarios en Poder del Depto. Comercial B.N.C.R

Bonos Hipotecarios 7% B.N.C.R.

Cantidad	Valor Nominal	Nos	Detalle	Total
1	¢25.000.00	68	A-Lp-53	¢25.000.00
11	25.000.00	35/38-40/40	B-Lp-53	275.000.00
7	25.000.00	14/19-67	A-Lp-54	175.000.00
2	25.000.00	25/26	A-Mp-54	50.000.00
24	10.000.00	157/80	A-Lp-53	240.000.00

7	10.000.00	57/63	B-Lp-53	70.000.00
6	10.000.00	106/7-172/4-180	A-Lp-54	60.000.00
1	10.000.00	17	A-Mp-54	10.000.00
25	5.000.00	2/3-17-24-26- 28/34-36/4-141/4	A-Lp-53	125.000.00
5	5.000.00	83-65/68	A-Mp-53	25.000.00
17	5.000.00	28/30;176/89	B-Lp-53	85.000.00
4	5.000.00	192/3-199/200	A-Lp-53	20.000.00
236	1.000.00	9/10-81/107- 109/126-200- 215-217-258- 260/90-292/400	A-Lp-53	236.000.00
9	1.000.00	202/7-198/200	B-Lp-53	9.000.00
6	1.000.00	368/73	A-LP-54	6.000.00
3	5.00.00	7/8-13	A-Lp-52	1.500.00
15	5.00.00	29-31/38-85/90	A-Lp-54	4.000.00
8	500.00	157/164	A-Lp-54	
Gran Total				¢1.424.000.00

Bonos Sistema Bancario Nacional 7%-1949

Cantidad	Valor Nominal	Nos	Total
70	10.000.00	341/47-349-351- 663-862-1256- 1533/4-1537/8- 1541-1543-6- 1564-1566/9- 1571/31575- 1584/5-1587- 1592/3-1694- 2094-2110-2245- 2276/7-2280/1- 2284-2354-2359- 2531-2533/5- 2537- 25402644/6- 2933-2837- 2843/4-2848- 2851-2858-2897- 2902-3156-3167- 3182-3185/7	¢7.00.000.00
12	1.000.00	97-411-459-61-	12.000.00

		773-810-812- 2374-2378-3976- 4203	
4	5.000.00	293-478-480-898	20.000.00
Gran Total			¢732.000.00

Bonos de Fomento Económico 6%-1955

85	10.000.00	145/229	Serie B	850.000.00
14	25.000.00	079/092	Serie B	350.000.00
300	1.000.00	163/462	Serie B	300.000.00
Gran Total				1.500.000.00

Bonos Hipotecarios 6%-B.N.C.R.-1955

4	25.000.00	1/4	B-Lp-55	100.000.00
5	10.000.00	1/5	B-Lp-55	50.000.00
6	5.000.00	1/6	B-Lp-55	30.000.00
16	1.000.00	1/6	B-Lp-55	16.000.00
8	500.00	1/8	B-Lp-55	4.000.00
Gran Total				200.000.00

Resumen:

Bonos Hipotecarios 7% B. N. C. R.	¢1.424.000.00
Bonos Sistema Bancario Nacional 7%-1949	732.000.00
Bonos Fomento Económico 6%- 1955	1.500.000.00
Bonos Hipotecarios 6% B. N. C. R. 1955	200.000.00
<u>Seguro Universitario</u>	
Bonos Café y R. D. J 6%	123.300.00
Bonos Hipotecarios 7%	350.000.00
	¢4.329.300.00
LA SUMA ANTERIOR CORRESPONDE A:	
Escuela De Medicina	2.239.073.00
Ciudad Universitaria	1.416.927.00
Fondos laboratorio de Agronomía	200.000.00
Seguro Universitario	473.300.00

	¢252.920.00
<u>Estimación de Intereses anuales:</u>	
Bonos Hipotecarios 7% s/ ¢1.424.000.00	¢99.680.00
Bonos Sistema Bancario Nacional 7% s/¢732.000	51.240.00
Bonos Fomento económico 6% s/1.500.000.00	90.000.00
Bonos Hipotecarios 6% s/200.000.00	12.000.00
SUB – TOTAL	¢252.920.00
<u>Seguro Universitario:</u>	
Bonos Café y R. D. J. G 6% s/123.300.00	7.398.00
Bonos Hipotecarios 7% s/350.000.00	24.500.00
TOTAL	284.818.00

Logramos además que el B. N. C. R., por medio de su Depto. Comercial nos garantizara, según consta en el comprobante de pago de la comisión, que en el mismo día que los bonos salen favorecidos se cambiaran por bonos hipotecarios 7% o 6%, lo que nos permite no perder intereses ni un solo día del año.”

ARTICULO 50. La Comisión nombrada por el Consejo para procurar adjudicar las licitaciones que fuera necesario durante el receso del mismo comunica que adjudicaron la licitación N° 20, urbanización de la finca La Paulina, a la firma Beeche y Fait Ltda. y Johaming y Cía Ltda., por la suma de ¢334.121.00, y parcialmente las licitaciones N° 13 y N° 15, en la forma siguiente:

“Licitación N° 13 a Fischer Scietic Co. Un titrímetro y sus accesorios, precio CIF \$702.00;

Clay Adams & Co pipetas graduadas por un total de \$808.35

Phywe Goettingen Alemaia, aparatos eléctricos, hornos y calentadores \$ 386.80, se cancelará la mercadería 15 días después de recibida la mercadería a entera satisfacción.

August Sauter k.G. Balanzas y juegos de pesas \$1.013.95 CIF. Limón H.

Jurgens & Co. Cristalería por valor de \$2.107.71.

LICITACION N° 15 Reactivos Inorgánicos

Baker & Adamson \$ 784.53

Kinsley & Keith Ltda. \$ 352.88

Se toma nota.-

ARTICULO 51. Se recibe la siguiente recomendación:

“Febrero 8 de 1956.- Señor Secretario General de la Universidad Profesor don Carlos Monge A., S.O. Estimado señor Secretario:

Tenemos el gusto de someter a la consideración del Consejo, por su digno medio, la siguiente recomendación para adjudicar la Licitación N° 21 “Máquinas para el Instituto de Estadística”, después de haber recibido asesoramiento de los señores Lic. don Alvaro Vindas y Dr. Mohan Babbar, ambos expertos conocedores de calculadoras.-

A la firma Nieto Hermanos, representantes de “Friden Western Export Corporation”, San Leandro California, 3 máquinas calculadoras eléctricas, modelo S.T.W.10, 2 tableros, 10 cifras cada uno, registro superior 20 cifras, registro inferior 11 cifras, al precio de \$655.00 cada una, sean \$1.965.00 Cif. Puntarenas, 5 máquinas eléctricas automáticas, modelo S.W.10 dos tableros, multiplicación y división automáticas, cuadrante de prueba, al precio de \$550.00 cada una, sean \$2.750.00 Cif. Puntarenas.

A la firma “Batalla Limitada”, representante de Marchont Calculation Machine Co. Oakland California, 1 máquina calculadora eléctrica modelo 10 E.F.A. capacidad 10 x 20, multiplicación, división y punto decimal superautomáticos, 2 Tableros, al precio de \$655.00.

5 Máquinas calculadoras Eléctricas, modelo 10 A.D.X. automáticas al precio de \$550.00 cada una, o sean \$ 2.750.00 Cif Puntarenas .

Recomendamos estas dos marcas por ser similares en calidad y operaciones y iguales en precio.

Desde el punto de vista Didáctico, consideramos conveniente a los intereses de los estudiantes el entrenamiento en máquinas de marca distinta que tienen solo algunas pequeñas variaciones. Desechamos la otra oferta del mismo precio por tener únicamente un tablero, lo cual retrasa el trabajo del cálculo. Las otras dos ofertas no se ajustaban a las especificaciones de la Licitación.

De ustedes con nuestra distinguida consideración.

F) A. Méndez A. Contador J. J. Trejos Fernández – Decano de Cien. Económicas y Sociales.-

ARTICULO 52. Se recibe la siguiente recomendación:

“San Pedro, 21 de Enero de 1956.- señor Lic. Gonzalo González González Jefe del Depto. de Química. S.O. Estimado don Gonzalo: con gusto informo a Ud., de las adjudicaciones parciales referentes a las Licitaciones N° 13 y N° 14, las cuales constan de aparatos, cristalería y Reactivos Orgánicos. Estas adjudicaciones correspondieron a las siguientes firmas Comerciales:

a) Hubert Landó J. R., representado en Costa Rica por Corex Ltda; ofrece artículos de las casas Westbury Glass Works, Boekel, Doers Glass Co. y Corning Glass, todas ellas reconocidas por la buena calidad de sus productos. Ascendió este pedido a \$2.882.66 Cif. aproximado, e incluye un lote de cristalería Pyrex, por haber ofrecido a esta casa algunos precios más bajos, lo cual da una ganancia como de \$65.00.

b) A la casa Reichert, fabricante de aparatos ópticos, se adjudicó un Polarímetro. El precio, uno de los más bajos, es de ¢105.04 Cif.

c) A la casa A.H. Thomas correspondió una adjudicación por valor de \$3.645.21 aproximado. Este pedido, que consta de cristalería y aparatos se adjudicó a Fishel & Co., por haber prestado mejores servicios al laboratorio en ocasiones anteriores, que el señor Gerard O. Elsner, quién ofreció precios exactamente iguales y de la misma casa.

d) Los reactivos orgánicos se adjudicaron a las casas E. Merch Laboratory Sevices, Reidel de Häen, A. H. Thomas y Tho Bretish, Drug Houses, con el objeto de obtener el mayor número de productos licitados, a los precios más bajos y de la mejor calidad.

Correspondió a la Merch un pedido por \$1.189.25 CIF; a Laboratory Services por \$605.40 CIF; a Reidel de Häen por \$256.99 CIF; a A.H. Thomas por \$687.75 CIF aproximado y a The British Drug Houses por \$1.116.33 CIF aproximado por \$687.75 CIF aproximado y a The British Drug Houses por \$1.116.33 CIF aproximado.

El total de estas adjudicaciones parciales ascendió a \$10.488.52 aproximadamente Atentamente, f) Ennio Rodríguez Zamora – Jefe del Laboratorio Químico”

V° B° f) Gonzalo González – Jefe del Depto. de Química.

Se adjudican las licitaciones en la forma propuesta.

ARTICULO 53. Se recibe la siguiente recomendación:

“San José, 10 de Febrero de 1956 – Señor Lic. Rodrigo Facio – Rector de la Universidad. S.D. Estimado señor: Tengo el gusto de poner en su conocimiento el estudio realizado por los Dres. Raymond Pauly S., Enrique Cappella P. y el suscrito de las ofertas recibidas por la Contaduría de la Universidad y correspondientes a la licitación de la Clínica Odontológica Infantil.

1. Sillones dentales. La mayoría de las ofertas son de sillones para adultos ajustables a niños, lo cual representa un serio inconveniente en la práctica. Las dos únicas oferta aceptables, de sillones especialmente diseñados para niños son los de la Ritter (M.O. Fischel y Co. y la S.S. White (Depósito Dental Tirbe Ltda.) siendo este último un modelo anticuado e incómodo, por lo cual debe de adjudicarse la compra primero. El valor de estos 5 sillones Ritter (Tipo Bmba Aceite, Modelo L)(Licitación N°6) alcanza la suma de tres mil ciento sesenta y cuatro dólares y ochenta y tres centavos).

2. Unidades dentales. Ninguna de las unidades de fabricación americana permiten por su precio, ajustarse al presupuesto de la compra. De las de Fabricación Alemana o Japonesa, la que reúne las mejores características, pues poseen los implementos necesarios de una unidad moderna (aire y agua automáticos, frío y caliente), además de su línea moderna y buena calidad, es la unidad “Siemens” Tipo “Standard Triunfo, Modelo Cs”. el valor de las cinco unidades es por la suma de tres mil quinientos ochenta y nueve dólares (\$3.589.00) Licitación N°12 Seico Ltda.

3. Rayos X. por su diferencia considerable en precios con las otras Licitaciones y considerando la buena calidad y características del apartado es conveniente la compra del de “Siemens”, “Heliodent” de Seico Ltda., Licitación N°12 y cuyo valor es de cuatrocientos noventa y nueve dólares con veinte centavos (\$499.20).

4. Lámparas para unidades dentales. De todas ellas, la más recomendable por su precio y calidad, es la ofrecida por M.O. Fischel (Costa Rica Dental e Medical Supply Co.) de la casa Wilmond Castle, modelo “Ultra – Sision”, el precio de las cinco es de quinientos sensenta y nueve dólares cuarenta y tres centavos (\$569.43)

5. Esterilizador de Ebullición y autoclave. Solo dos representantes hicieron oferta de equipo adecuado; Costa Rica Dental e Medical Supply Co (Wilmond Castle) y Depósito dental Uribe Ltda de (Pleton y Cxrane). Ambos son similares en calidad, pero con una diferencia considerable en el precio, siendo conveniente la compra del último, Modelo 41 A-71-2 por valor de cuatrocientos cuatro dólares (\$404.00)

6. Implementos de Laboratorio. Por sus buenas condiciones y precio, debe adjudicarse al Depósito Dental Uribe Ltda la compra de la máquina de los artículos, a

excepción echa de tres de ellos que deben adjudicarse a Costa Rica Dental e Medical Supply Co. por las circunstancias que se expondrán oportunamente:

A depósito Dental Uribe Ltda.		
1	Centrifuga horizontal "Emesco Senior"	\$ 58.75
2	Prensas para frascos N° H-33 de la casa Handler	\$ 12.04
3	Motor "Emesco" N° 41	\$ 60.39
4	Recortador de modelos "Torit"	\$ 74.67
5	Orno eléctrico para cera "Urim Flash"	\$ 117.48
6	Sostenedor de modelos N° 8 N°	\$ 5.14
7	Soplete ortodoncia N° 11, S.S White	\$ 6.29
8	Soplete de Bunsen N° 136, "Torit"	\$ 4.17
9	Soplete de gas Hatakeyama Dentol Mfg.	19.20

A Costa Rica Dental Medical Supply Co.

1	Juego de Alicates de Ortodoncia y soldador eléctrico dental Wild, Modelo 30 de Roky Mountain Metal Products.	\$ 97.75
2	Vibrador de yeso Keer, E- Z Elo por ser el más práctico	\$ 33.20
3	Sopletes de gas Búfalo dental N° 6° - 7	\$ 7.90

Como puede usted apreciar, el total que alcanza la compra de este equipo en dólares es la suma de \$ 8.724.14.

Posteriormente a la licitación, se ha contemplado la necesidad de dotar a la clínica de otros implementos indispensables, que pueden ser adquiridos en plaza. Dichos implementos se comprarán con el excedente de \$1.265.86 (un mil doscientos sesenta y cinco dólares y ochenta y seis centavos. y los cuales se citan a continuación:

1. Tres sillones de fabricación Japonesa de la casa Hatakeyama Dental Mfg. por valor de \$ 555.00, dichos sillones se hacen indispensable para diagnóstico, exámenes y casos de emergencia, así como para facilitar el trabajo de otras clínicas.
2. Cuprificador de Hanau por valor de \$125.00
3. Una Unidad "servitor" de la casa Sterling, dotado de transmisión pulpómetra, cuoterio y megatoscopio, por valor aproximado de \$ 350.00

4. Instrumento de cirugía oral menor, algunos instrumentos faltantes de Ortodoncia, esterilizador químico de Bad-Parcher y Tambor de Esterilizar, gasa, prensa y muflas para procesar coronas acrílicas, valor aproximado \$200.00.

5. Finalmente recomendamos que el color sea un verde jade ya que por tratarse de una clínica infantil debe ser de un color alegre y atractivo para el niño. Esto se refiere a los sillones, unidades dentales, esterilizador, autoclave, rayos X y la unidad auxiliar "Servitor".

6. En espera de que la presente sea de su aprobación me es grato suscribirme a usted atentamente,

f) Hernán Bolaños U. – Decano".

Se adjudica en la Forma propuesta.

ARTICULO 54. Se acuerda sesionar extraordinariamente el próximo sábado 18 a las 10 horas, en el local del Departamento de Planeamiento y Construcciones , a fin de recibir la VII etapa del trabajo de los arquitectos.

ARTICULO 55. Se aprueba el plan para la octava etapa de planeamiento de la Ciudad Universitaria, de acuerdo con los términos de la siguiente nota:

"San José, 4 de Febrero de 1956 – Señor Lic. don Rodrigo Facio – Rector de la Universidad de Costa Rica, S. D. Muy estimado señor Rector: me permito informarle que la octava etapa de planeamiento de la Ciudad Universitaria referente al diseño arquitectónico del edificio destinado a la Rectoría y Administración se ha estimado en cuatro meses o sea del 15 de Enero de 1955 al 15 de mayo de 1956.

Esta etapa comprende los siguientes aspectos:

1. Ubicación del edificio con relación al núcleo Rectoría, Administración, Sala Magna, biblioteca y edificio central Facultad de Ciencias y letras en escala de 1-100 metros.
2. Plantas de distribución en escalas de 1-100 metros.
3. 4 Fachadas en escala de 1-100 metros.
4. 2 cortes del edificio: uno longitudinal y otro transversal en escala de 1-100 metros.
5. Plano de techos.
6. 2 perspectivas.

7. Un informe explicativo del diseño de este edificio.

Con muestras de mi más distinguida consideración me suscribo atento y seguro servidor,

f) Jorge E. Padilla – Jefe Departamento”

ARTICULO 56. Se reciben las siguientes comunicaciones con respecto a las dificultades del planeamiento de la parte estructural de los edificios para los Departamentos de Química y Biología y para la Facultad de Microbiología:

“Ciudad Universitaria San Pedro de Montes de Oca 26 de Enero de 1956. - Sr. Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado don Rodrigo: Con mucho gusto nos dirigimos a usted para informarle de los problemas que se han presentado en la elaboración de los planos estructurales, arquitectónicos y de detalle del edificio para el Departamento de Química, referentes a las instalaciones eléctricas, de gas, de aire comprimido, de ventilación, de desagües, de desechos químicos, etc., los cuales son consecuencia del tipo de localización del equipo necesario en cada laboratorio.

El Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria se ve en la necesidad de atrasar la entrega de planos y especificaciones técnicas para licitar la construcción de dicho edificio por cuanto desconoce lo relativo a:

1. Localización, amperaje, voltaje y tipo de corriente del equipo que corresponde a cada laboratorio (hornos, motores, etc.)
2. Localización y distribución de aire comprimido, gas, agua, etc., con respecto a las mesas de trabajo y del equipo indicado (diámetros, calidades y tipos de tubería)
3. Definir los sistemas de abastecimiento del gas, aire comprimido, vapor de agua, etc. es decir, si el gas por ejemplo, se va a obtener de cilindros individuales ubicados estratégicamente en el edificio, o si por el contrario requiere un depósito central para todas las secciones.
4. Localización, equipo y particularidades de los extractores de gases.
5. Tipos, características y localización de las pilas en los laboratorios y sistemas de evacuación de los desechos químicos. Con respecto a este último punto es indispensable conocer si estos desechos se tratan previamente antes de encauzarlos al sistema de cloacas, o si por el contrario deben desaguar en un tanque especial como drenaje adecuado.

6. Tipos, tamaños y localización de mobiliario de cada laboratorio. Esta información es muy importante para localizar las zonas de abastecimiento y también desagüe.
7. Determinación de las necesidades de planta física, equipo e instalaciones en el Laboratorio de Química Industrial.
8. Regulaciones para instalación y buen funcionamiento de los cuartos de balanzas (Control de humedad y ventilación)
9. Previsiones o equipo especial de seguridad contra accidentes en los laboratorios.

Los suscritos miembros de la comisión nombrada para este efecto, consideran necesario el envío al exterior de uno o varios profesionales para que definan e indiquen al Departamento de Planeamiento y Construcciones la forma de resolver los problemas comentados anteriormente y que motivaron el atraso en la elaboración de los planos del edificio para el departamento de Química.

La comisión se permite hacer esta recomendación por las siguientes razones:

- a) Ser el primer edificio de este tipo que se va a construir en el país, por lo cual no existe modelo ni la experiencia necesaria.
- b) Si se considera punto de comparación el costo de las instalaciones eléctricas y sanitarias del edificio de Ciencias y Letras recientemente licitado y cuya oferta más baja fue de \$115.000.00, es lógico suponer que si se hacen estas con sentido previsor en el Departamento de Química, desde luego, serán muchos más complicadas que las del edificio antes mencionado y tendrán un costo muy superior al verdadero, si estos problemas no se resuelven con anterioridad y precisión.
- c) De efectuar este viaje puede ser empleado además, para estudiar la organización de los laboratorios, distribución de trabajo a los asistentes, relación de los departamentos de Química con las diferentes Facultades de las Universidades que se visiten y textos empleados en cada una de ellas.

Del señor rector con toda consideración,

Por Departamento de Planeamiento y Construcción
Jorge Emilio Padilla.
Eddy Hernández

Comisión de Químicos
Gonzalo González T.
Guillermo Chaverri.
Adrian Chaverri.
Gil Chaverri
Ennio Rodríguez.”

“San José, 1 de Febrero de 1956. - Señor Lic. don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica, S. O. – Muy estimado señor Rector: de acuerdo con nuestra conversación de hace varios días me permito informarle que los edificios destinados a Biología y Microbiología cuentan con una serie de laboratorios cuyo equipo y localización respectiva es importantísimo conocer lo más pronto posible para poder definir en los planos de construcción las demandas eléctricas y demás detalles de instalación.

Si la información respecto a Microbiología nos fuere entregada a principios del mes de Mayo del presente año, considero que no habría ninguna dificultad ni atraso en la hechura de planos y especificaciones técnicas para licitar estas construcciones. Ruégole muy atentamente indicarme su parecer al respecto, ya que el estudio que solicito no está incluido en el programa de necesidades de planta física que elaboraron las comisiones nombradas al efecto, en todo caso, considero prudente, desde ahora, llamar la atención sobre este asunto.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del señor rector su muy atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla - Jefe de Departamento.”

El señor Rector dice que el doctor Rafael Lucas Rodríguez le dijo al ingeniero Padilla que el se considera capaz de dar las especificaciones necesarias para el Departamento de Biología. Se acuerda pedir confirmación de ello al Dr. Rodríguez.

Se acuerda enviar a Estados Unidos al Ing. Jorge E. Padilla y a los profesores Ennio Rodríguez y Guillermo Chaverri, acompañados de un Microbiólogo que el Dr. Morales deberá indicar en la sesión del Miércoles, para que vean las instalaciones del caso en varias universidades, durante todo el mes de Marzo. Dichos señores deberán elaborar un itinerario para su viaje asesorándose de la embajada Americana, así como también un cuestionario sobre los distintos aspectos de su investigación.

ARTICULO 57. La Radio Universitaria comunica:

“Febrero 7 de 1956.- Señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. don Rodrigo Facio. S. O. Señor Rector: Habiendo consultado con algunos de los mejores Radio-Técnicos la posibilidad de instalar debidamente nuestras plantas transmisoras en la ciudad universitaria, con el objeto de salir al aire en los primeros días del mes de Marzo entrante, he llegado a la conclusión:

Si bien es cierto que, no obstante los inconvenientes que apuntare más adelante y actuando precipitadamente, podríamos radiotransmitir durante el mes citado anteriormente, quizás no será recomendable dadas las siguientes razones:

a) No conviene apresurarse en la construcción de un transmisor; antes bien, su elaboración cuidadosamente estructurada conduce a un resultado positivo.

b) Es mejor esperar el cambio de frecuencia en trámite, para no tener que hacer más adelante nuevos ajustes de antena para un mismo canal.

c) Aun no hemos recibido de los Estados Unidos los transformadores y otras unidades pedidas, para con ellas instalar un equipo mejor calibrado.

d) La línea de control remoto que habría de tirarse de San Pedro de Montes de Oca a San José costará aproximadamente cuatro mil colones.

Con objeto de ahorrar a la Universidad esta suma, bien podría considerarse la posibilidad de trasladar los estudios a la ciudad universitaria, provisionalmente en algún local que ofrezca unas condiciones aceptables, mediante cierto acomodamiento acústico.

Dejo pues en las manos del señor Rector los argumentos apuntados, y a su buen criterio las disposiciones que habrá de tomar al respecto.

Muy Atentamente,

f) Carlos Salazar Herrera.- Director de Radio Universitaria.

Nota: Ayer, 6 del corriente mes, estuve con don Fabio Baudrit en la Ciudad Universitaria en busca de algún lugar adecuado para los estudios, y convenimos en que lo que ofrece mejores condiciones, es una sección del edificio que ocupa la Clínica Veterinaria, cercano a las oficinas de planeamiento.

Se autorizó al director de la Radio para no radiotransmitir antes que esté la emisora completamente lista para ello, así como también para trasladar sus estudios al local que dejará libre la Clínica Veterinaria.

ARTICULO 58. El Dr. Fernando Ortiz Borbón solicita le sea alquilado el local de la Clínica Veterinaria para continuar ofreciendo por su cuenta los servicios de está al público.

Tomando en cuenta el acuerdo anterior que concede dicho local a la Radio Universitaria, se acuerda ofrecerle en arrendamiento la parte delantera de la casa expropiada a la Familia Umaña, por el término de seis meses y siempre que la Contraloría General de la República no oponga reparo a ello. La parte trasera de la casa a sido ocupada, por autorización del señor Rector, por la empresa a cargo de la construcción del edificio de Ciencias y Letras, lo cual se confirma.

ARTICULO 59. Se autoriza a la biblioteca para cerrar la sala de lectura mientras duren los trabajos de acomodamiento de su local, según plano aprobado por el señor Rector.

ARTICULO 60. Los Colegios de Abogados y de Médicos y Cirujanos remiten la integración de sus Juntas Directivas para el año de 1956.

Se toma nota y se acuerda dirigirse al nuevo Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos recordándole el texto del artículo transitorio del Estatuto Orgánico que le permite asistir a las sesiones del Consejo Universitario, o enviar un delegado suyo a las mismas.

ARTICULO 61. La Dra. Gamboa da lectura al siguiente memorial.

“San José, febrero 13 de 1956. La Facultad de Pedagogía en su sesión del viernes 10 de Febrero de 1956 me encargó hacer ante el Consejo Universitario la siguiente exposición:

Considerando:

I. Que el Consejo universitario había acordado que la Escuela de Pedagogía tendría solamente dos secciones de primer año en 1956.-

II. Que las secciones de primer año no podrían pasar de 50 alumnos:

a) Por razones de orden pedagógico,

b) porque las aulas más grandes de la Escuela apenas pueden dar cabida a ese número.

III. Que el registro de solicitudes de estudiantes para la Escuela de Pedagogía en el año 1956 llegó a 180.

IV. Que además de los Alumnos registrados hay 12 estudiantes con cursos perdidos que posiblemente repetirán primer año en varias asignaturas.

V. Que ese número de registro se aumenta además por alumnos aplazados que suman 41 y de los cuales una proporción considerable repetirá curso.

VI. Que el número de candidatos a primer año según datos anteriores se acerca a 200.

VII. Que el problema de admisión en la Escuela de Pedagogía debe ser resuelto tomando en cuenta:

- a) El interés por los estudios de educación en la Universidad de Costa Rica que muestra una proporción muy alta de la juventud estudiosa;
- b) La responsabilidad de la Universidad como institución superior de la cultura al servicio de la nación frente a la gran necesidad de maestros graduados que levanten el nivel cultural del pueblo costarricense.-
- c) El hecho de que la Escuela de Pedagogía está sirviendo a una zona muy amplia y central del país, la cual carece de suficientes escuelas normales .

VIII. Que resultaría negativo para la cultura e inhumano rechazar a solicitantes con credenciales suficientes de competencia.

Propone:

- a) Que el Consejo Universitario resuelva abrir por lo menos tres secciones de primer año en 1956.
- b) Que este Consejo insista ante el Consejo Superior de Educación para que se abra una escuela normal en la ciudad de Cartago, ya que tres secciones en la Universidad, no será suficiente para llenar al demanda de matrícula previsible.

La Dra. Gamboa añade que el representante de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación no defendió en el mismo la idea de estudiar la creación de la Normal de Cartago, lo que considera reprobable por indiferencia y descuido. El Prof. Monge tomó las recomendaciones del Ministerio y las hizo suyas desechando la idea de realizar un estudio, de acuerdo con la gestión del Consejo Universitario. Reclama por esas falla y solicita que se le pida al representante pronunciarse en el Consejo Superior de Educación porque se realice el estudio que el Consejo Universitario gestionó. Además pide que se le sugiera al señor Ministro de Educación moverse en este asunto con mucha prudencia, ya que el proyecto que presentó para sustituir la idea de una Escuela Normal es inconsistente, tal que don Mauro no se atrevió a proponerlo en su época.

Ese proyecto solo podrá traer desprestigio al gobierno y a Costa Rica, por que es un programa de simples leccioncitas sabatinas y dos cursos de vacaciones para dar el mismo título que la Escuela Normal en el mismo término de dos años. Aquí hemos demostrado muchas veces que una preparación seria necesita un sistema institucional completo, y el Prof. Monge ha ayudado a probarlo. Agrega que en otros aspectos consideraba acertada la labor del Prof. Monge en el Consejo Superior de

Educación.- (En todo caso, renuncia irrevocable a su puesto de representante ya que no tiene por qué) – El Prof. Monge dice que no es cierto que el Consejo Universitario se pronunciara por la creación de una Escuela Normal en Cartago: sólo envió una sugestión al Consejo Superior de Educación. En todo caso, renuncia irrevocable a su puesto ya que no tiene porque estar oyendo sermones como el que ha oído.

El señor Ministro de Educación reconoce la labor valiosa que ha realizado en todo tiempo los representantes de la Universidad y espera que las palabras del Prof. Monge no impliquen una decisión de su parte de abandonar su puesto, por que su presencia allí es necesarísima.

En el momento oportuno votará en favor del tercer primer año para la Escuela de Pedagogía, como forma de contribuir a la preparación de maestros nuevos.- Pero el problema de la capacitación del personal en servicio es otro, y no puede resolverse si no es de la manera en que lo pretenda el Ministerio. Dicho plan es muy serio, del mismo tipo de los que se desarrollan en Puerto Rico.

La Dra. Gamboa insiste en que el acuerdo del Consejo Universitario fue una proposición concreta de que se estudiara la creación de la Normal. En cuanto a lo de Puerto Rico, es muy distinto, se basa en el sistema de créditos por la Escuela Sabatina. Lo malo del proyecto de aquí es que se piensa dar el mismo título en un tiempo igual, para los estudiantes de las Escuelas Normales y para los que asistan a las lecciones de los sábados. En cuanto a las palabras del Prof. Monge, supone que las ha pronunciado en un momento airado; no le ruega que las reconsidere porque ella ha sido objetiva en todo lo que ha dicho. No cree que el profesor Monge sea un mal Representante, puesto que ha tenido magníficas actuaciones en el Consejo Superior de Educación, pero como todo el mundo ha tenido fallas.

El Prof. Trejos dice que le ha dolido la situación planteada porque ha visto actuar a don Carlos, en forma distinguida y con gran celo por las cosas Universitarias. No se puede prescindir de él en este momento que se discute la Ley de Educación que él ha contribuido a formular en forma importantísima. Confiesa que si a él le hubiera tocado actuar en lugar del Profesor Monge en este asunto, abría actuado como él: por eso considera que si don Carlos se va él también debe irse. En efecto llega una propuesta de creación de una Escuela Normal; como el Consejo no tiene recursos para crear una escuela, la pasa a consideración del Ministerio; este resuelve que no hay posibilidades para establecer la Escuela y el Consejo considera el asunto terminado.

La Dra. Gamboa dice que indagó las razones del Consejo para no realizar el (asunto) estudio propuesto y la única que se dio fue que no habría personal. No tuvo noticias de ninguna afirmación del Ministerio que no habría recursos.

El señor Ministro dice que el excedente que les deje la Universidad deberá absorberse en las Escuelas Normales de alguna forma; pero que una vez planteada la situación, debe enfocarse en todos sus aspectos, entrando ahí el problema de Alajuela y el de Puntarenas, que requieren Escuela Normal tal vez más que Cartago. Con respecto a esta provincia el Ministro manifiesta que estaría dispuesto a trasladar a sus estudiantes, digamos a unos cincuenta, a Heredia, todos los días más bien que a fundar una Escuela en su cabecera; esto último sería mucho más caro y difícil.

Se acuerda continuar la discusión en la sesión del próximo miércoles.

ARTICULO 62. El señor Rector informa que durante el receso del Consejo Universitario recibió gestión de la Embajada de España para que la Universidad se uniera a campaña hispanoamericana para obtener la concesión del Premio Nóbel de Literatura correspondiente a 1956 al sabio investigador español don Ramón Méndez Pidal. Dicha gestión debía hacerse inmediatamente, antes del 1° de febrero, por lo que se vio obligado a contestar que lamentablemente no podía realizarse la gestión a causa de la imposibilidad de reunir al Consejo para conocer el asunto.
Se toma nota.

ARTICULO 63. El Ministro de Relaciones Exteriores pide se propongan candidatos para representar al país en la reunión de la Comisión Centroamericana de Jurisconsultos, a celebrarse en San José en Marzo del corriente año.

Se acuerda pedirle al Lic. Fabio Fournier confeccionar una lista, encabezada por su nombre, para el próximo Miércoles.

ARTICULO 64. El señor Ministro subraya lo valiosa que resultó la colaboración de la Universidad, y particularmente de la Lic. Elsa Orozco, en la celebración del Seminario de Educación Obrera.

El señor Rector agradece tal manifestación y declara que ha tenido noticias de inconvenientes que se presentaron en el seminario por no haber quedado completamente dentro de la Universidad, como parte de la Escuela de Temporada.

A las seis Horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Anexo # 1.
Nota #798.

San José, enero 20 de 1956,
Señores: Secretario General de la Universidad,
Profesor don Carlos Monge,
S. O.

Muy estimado señor Secretario:

De conformidad con las instrucciones recibidas del Consejo, tenemos el gusto de someter a la consideración del mismo el proyecto del reglamento para el control de ausencias de los profesores y funcionarios de la Universidad.

1° La Contaduría de la Universidad anotará diariamente conforme reciba los reportes de cada Decano o Jefe de Departamento, las ausencias de los profesores o los funcionarios, en registro que habrá de llevar al efecto.

2° El 20 de cada mes se hará la liquidación en cada cuenta remitiendo a las secretarías el número de ausencias injustificadas para que sean rebajadas del sueldo del profesor o funcionario de acuerdo con la tarifa que se paga la hora de lección o sueldo proporcional a un día en el caso de los funcionarios. Si las ausencias fueren a Asambleas o reuniones de la Facultad, la ausencia se reportará al seguro Universitario para que se haga la deducción en la cuenta patrimonial del interesado, como lo dispone el Estatuto Universitario.

3° Las excusas deberán ser formuladas por los interesados, personalmente, por escrito, ante la contaduría, con indicación del día y horas en que se produjo la ausencia y el motivo que se aduce para justificarla, las que se presentan después de un plazo de tres días a partir del momento en que se cesó el acontecimiento que produjo la ausencia, no se tomarán en cuenta y deberán ser archivadas sin más trámite.

4° Las presentadas en tiempo serán estudiadas por el contador, él podrá aceptar la excusa en los casos siguientes:

- a) Enfermedad o accidente del profesor, comprobado con certificación médica u otro equivalente documento,
- b) Enfermedad o accidentes serios, de los hijos o cónyuges del profesor, así como de sus padres por consanguinidad o afinidad si vivieren en la misma casa de habitación.
- c) Muerte de alguno de los siguientes deudos hijos, esposa, padres y hermanos por consanguinidad o afinidad.

d) Cualquiera otra causa que a juicio del contador sea de evidente justicia tomar en consideración.

5° Aceptada la excusa, se comunicará así al interesado y al Decano de la Respectiva Facultad, o al Jefe del Departamento que corresponde.

6° Cuando un profesor o funcionario incurra en el número de ausencias que determina el artículo del Estatuto, el contador estará en la obligación de dar cuenta al Consejo Universitario para que proceda conforme allí se establece.

Muy Atentamente de ustedes.

A Méndez A.
Contador

Rogelio Sotela M.
Apoderado Judicial y Coordinador de la
Comisión de Reglamentos.